

Mesa Técnica de la Sectorial de personal docente: Inspección Educativa

El 23 de febrero se celebró una Mesa Técnica de la Mesa Sectorial del personal docente no universitario con los siguientes puntos del orden del día:

- Proceso selectivo Cuerpo de Inspectores
- Listas extraordinarias de inspectores accidentales

Proceso selectivo Cuerpo de Inspectores

El subdirector general de Inspección Educativa, D. José Maximino García González, manifestó el propósito de convocar procesos selectivos al Cuerpo de Inspección con la idea de que el procedimiento comenzase en noviembre de 2018 y concluyese en marzo de 2019. Señaló que la fase de prácticas se iniciaría el 1 de septiembre de 2019 con la incorporación de los seleccionados a los servicios de las DAT. El número de plazas que piensan ofertar será entre 40 y 45.

ANPE-Madrid valora positivamente esta convocatoria, aunque considera que 45 plazas son insuficientes. En la Comunidad de Madrid la plantilla actual es de 167 inspectores, muy por debajo de la media nacional. Consideramos que debería aumentarse hasta alcanzar, como mínimo, una plantilla de 200 inspectores.

Volvemos a insistir en que los tribunales estén formados exclusivamente por inspectores de Educación, elegidos todos, salvo el presidente, por sorteo.

Listas extraordinarias de inspectores accidentales

El subdirector general informó de que solo quedan dos aspirantes en la lista para desempeñar puestos de Inspección Educativa como inspectores accidentales.

Para solventar el problema que supone no poder cubrir el próximo septiembre todas las vacantes se plantearon dos posibles soluciones:

- Llevar a cabo un nuevo procedimiento para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección Educativa como inspectores accidentales.
- Dictar una resolución por la que se incorporen a la lista complementaria aquellos participantes que hubieran superado el ejercicio práctico, pero que no hubieran podido incorporarse a la lista anterior por no haber obtenido una puntuación global ponderada de al menos 5 puntos en el conjunto de las fases (prueba práctica y concurso). El número de participantes en el proceso anterior que se encuentran en esta situación es de 32.

ANPE-Madrid considera que la segunda opción es preferible, ya que un nuevo procedimiento se prolongaría en el tiempo posiblemente solapándose con el proceso selectivo previsto, dejando las posibles vacantes que se puedan producir en el servicio de Inspección, sin cubrir.

Manifestamos nuestro malestar por el hecho de que se tuviera que recurrir a procedimientos no previstos en el Decreto 133/2014, en vez de haberse modificado este, tal como se consensuó en la reunión del día 20 de enero de 2017, en la que ANPE-Madrid y el resto de las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial presentaron sus propuestas de modificación.